

| | |
|---|--|
| DOCUMENTO CERTIFICADO DE ACUERDO: Certificación AY - JGL-23/09/2022-31 7/ 204/2022.- Concesión de subvención nominativa a la ASOCIACIÓN PINTO CON EL SAHARA para el desarrollo del proyecto "Program | IDENTIFICADORES |
| OTROS DATOS Código para validación: 0JGWX-0MREJ-H929A Página 1 de 10 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- DANIEL NOGUEIRA MARTINEZ, Secretario General, de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 23/09/2022 13:47 2.- JUAN DIEGO ORTIZ GONZALEZ, Alcalde, de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 23/09/2022 18:03 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3336398; 0JGWX-0MREJ-H929A; 87EA9BC4D9D4B0EA145816FD411FF6C4D4D940AB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-pinto.es/porta/Ciudadano/porta/verificaDocumentos.do



CON40 - v. 1.0

**CERTIFICADO DE
ACUERDO DE JGL**

Unidad gestora: SECRETARÍA GENERAL
Expediente de sesión n.º: JGL-23/09/2022-31

**D. DANIEL NOGUEIRA MARTÍNEZ, SECRETARIO GENERAL DEL
AYUNTAMIENTO DE PINTO (MADRID)**

C E R T I F I C O :

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Pinto, en sesión ordinaria celebrada el 23 de septiembre de 2022, aprobó, entre otros, el Acuerdo que a continuación se transcribe:

7/ 204/2022.- Concesión de subvención nominativa a la ASOCIACIÓN PINTO CON EL SAHARA para el desarrollo del proyecto "Programa alternativo de vacaciones en paz y envío de alimentos a los campamentos de refugiados del Sahara", por importe de 10.000,00 € [2022/03.14.02.02/3]

«Visto el informe emitido por la Coordinadora de Programas de Sociales, D^o. Eva Blanca Del Olmo Rubio con fecha 17 de agosto de 2022, que dice sobre el tema indicado arriba:

"En relación con la aprobación de la subvención nominativa solicitada por la Asociación Pinto con el Sahara, con CIF G82750175, para el Proyecto "Programa alternativo de vacaciones en Paz y envío de alimentos a los campamentos de refugiados del Sahara" se emite el siguiente INFORME:

La Concejalía de Cooperación al Desarrollo de conformidad con la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el Título I, Capítulo III, Procedimiento de Concesión Directa. Así como en el Real Decreto 887/2006 del 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la LGS, en el Capítulo III los procedimientos de concesión directa y en concreto en el artículo 67 se establece las subvenciones de concesión directa en que se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario que debidamente justificadas dificultan su convocatoria pública.

Plaza de la Constitución, 1. 28320 Pinto (Madrid) ♦ Tfno.: 91 248 37 00 - Fax: 91 248 37 02

• ○ • pinto@ayto-pinto.es • <http://www.ayto-pinto.es>

| | |
|---|--|
| DOCUMENTO CERTIFICADO DE ACUERDO: Certificación AY - JGL-23/09/2022-31 7/ 204/2022.- Concesión de subvención nominativa a la ASOCIACIÓN PINTO CON EL SAHARA para el desarrollo del proyecto "Program | IDENTIFICADORES |
| OTROS DATOS Código para validación: 0JGWX-0MREJ-H929A Página 3 de 10 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- DANIEL NOGUEIRA MARTINEZ, Secretario General, de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 23/09/2022 13:47 2.- JUAN DIEGO ORTIZ GONZALEZ, Alcalde, de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 23/09/2022 18:03 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3336398; 0JGWX-0MREJ-H929A-87EA3BC4D9D4B0EA145816FD411FF6C4D4D940AB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portal/Ciudadano/portal/verificaDocumentos.do



CON40 - v. 1.0

**CERTIFICADO DE
ACUERDO DE JGL**

Proyecto Madrasa.
Facilita apoyos familiares y comunitarios para que jóvenes saharauis, refugiados en los campamentos de Tindouf en Argelia estudien en España. Sin olvidar sus raíces, el programa facilita a los alumnos saharauis apoyos extraescolares de lengua y cultura saharauí, de modo que durante el curso escolar no se desvinculen de su cultura y el arraigo con su cultura, pueblo y familias.

Proyecto Caravana Solidaria.
Cada año, la Caravana Solidaria de Alimentos llega a las instalaciones de la Media Luna Roja Saharauí procedente de la Comunidad de Madrid. Se hace un reparto equitativo de los alimentos en las distintas wilayas para su distribución a las familias. Estos alimentos complementan la canasta básica para la población refugiada y da un aporte extra muy necesario especialmente a las personas más vulnerables.

El resumen del proyecto presentado para la subvención solicitada para este año 2022 en concreto es el siguiente

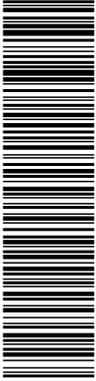
La población saharauí está dividida en dos bloques, los que viven en los territorios ocupados ilegalmente por Marruecos y los que tuvieron que huir a los campamentos de refugiados de Argelia a causa de la guerra. Pinto con el Sáhara desarrolla sus actividades en la población de los campamentos de refugiados, especialmente está destinada a la infancia.

El programa Vacaciones en Paz lleva años realizándose en España con el paréntesis de los dos años de pandemia en los que se sustituyó por un programa alternativo. Dicho programa pretende establecer lazos de solidaridad con esta población que está muy en precario en el desierto de Argelia. Los niños que viven en los campamentos pasan dos meses en nuestro país. En este periodo, aparte de alejarlos del intenso calor del desierto, se les realiza una revisión médica en profundidad con el objeto de subsanar los problemas sanitarios que puedan traer (normalmente en la vista y en aparato bucodental). Igualmente, reciben una alimentación variada y equilibrada rica en productos frescos. Por otro lado, los niños aprenden el idioma castellano en el día a día con las familias de acogida, reciben el cariño de éstas y establecen un vínculo con ellas que dura muchos años.

El beneficio no es sólo para los niños saharauis, ya que las familias españolas también aprenden la cultura del desierto, establecen lazos de solidaridad, conocen otra religión.

El envío de alimentos los realizamos desde hace unos años a lo largo de todo el año, en función del dinero que tengamos y de las necesidades de las familias saharauis. Este programa va destinado a aquellos niños que han venido con Pinto con el Sáhara en el programa de Vacaciones en Paz en alguna ocasión y que por edad ya no pueden venir. Se les envía alimentos a las familias de las que conservamos sus coordenadas, que en 2021 han sido 21. Al menos un vez al año,

| | | |
|---|--|--|
| DOCUMENTO CERTIFICADO DE ACUERDO: Certificación AY - JGL-23/09/2022-31 7/ 204/2022.- Concesión de subvención nominativa a la ASOCIACIÓN PINTO CON EL SAHARA para el desarrollo del proyecto "Program | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 0JGWX-0MREJ-H929A Página 4 de 10 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- DANIEL NOGUEIRA MARTINEZ, Secretario General, de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 23/09/2022 13:47 2.- JUAN DIEGO ORTIZ GONZALEZ, Alcalde, de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 23/09/2022 18:03 | ESTADO FIRMADO 23/09/2022 18:03 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3336398; 0JGWX-0MREJ-H929A-87FA9BC4D9D4B0EA145816FD411FF6C4D4D940AB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portal/Ciudadano/portal/verificaDocumentos.do>



AYUNTAMIENTO DE PINTO

CON40 - v. 1.0

CERTIFICADO DE ACUERDO DE JGL

coincidiendo con la fiesta grande de la población musulmana, se hace un envío conjunto a todas las familias.

*Nº de destinatarios/beneficiarios directos e indirectos del proyecto:
Vacaciones en Paz este año estará destinado a 57 niños saharauis y sus correspondientes familias (saharauis y españolas),
El envío de alimentos se destinará a 23-28 niños saharauis que ya estuvieron con Pinto con el Sáhara y a sus correspondientes familias.*

*Objetivos generales:
En Vacaciones en Paz se trata de establecer lazos de solidaridad entre las familias españolas y las saharauis a través del menor que acogemos. Estos lazos perdurarán toda la vida en ambas familias. Los niños españoles conocen los problemas y costumbres en los campamentos y, a la inversa, los saharauis conocen nuestra cultura (costumbres, gastronomía, tradiciones, etc.). Además aprenden el castellano rápidamente, integrándose en la familia con total normalidad.*

En Envío de alimentos se trata de reforzar los lazos solidarios establecidos en el pasado manteniendo el contacto entre las familias (españolas y saharauis) y Pinto con el Sáhara.

*Objetivos específicos:
Quitar al niño el elevado calor del verano en el desierto.
Integrar lo en una familia española enseñándole el idioma, las costumbres, nuestra geografía, etc.
Someter al niño a una revisión médica concienzuda revisiones (bucodental, oftalmológica, anemia, estado general, celiaquía, etc.) y en su caso, el tratamiento que necesite el menor.
Darle una alimentación variada, rica en productos frescos.
El niño será tratado como un hijo más de la familia con el mismo cariño que al resto de la familia.*

*Planificación de actividades y contenidos.
El programa de vacaciones en paz se desarrolla durante 61 días exactos. Los niños vienen a final del mes de Junio (entre el 22 y 25) y vuelven a los campamentos a finales de agosto. Las familias acogedoras se comprometen a cuidar a los menores como a sus propios hijos, los niños saharauis se integran a la tarjeta sanitaria de cada familia acogedora. Han de pasar la revisión médica y seguirán los consejos del pediatra en cada caso. Si la Comunidad de Madrid establece que debe haber vacunación masiva de estos niños o establece cualquier directiva al respecto, las familias están obligadas a seguirlas.
Por otro lado, las familias se han comprometido a asistir en la medida de lo posible a las actividades conjuntas que se les ofrece, como la recepción en el ayuntamiento de Pinto, visita al parque de atracciones o Faunia, etc.
Prácticamente cada mes se envían alimentos a los campamentos, aunque al menos una, coincidiendo con la fiesta del cordero (fiesta grande musulmana) procuramos hacer un envío al conjunto de familias.*

Plaza de la Constitución, 1. 28320 Pinto (Madrid)

◊ Tfno.: 91 248 37 00 - Fax: 91 248 37 02

• • •

pinto@ayto-pinto.es - <http://www.ayto-pinto.es>

| | |
|---|--|
| DOCUMENTO CERTIFICADO DE ACUERDO: Certificación AY - JGL-23/09/2022-31 7/ 204/2022.- Concesión de subvención nominativa a la ASOCIACIÓN PINTO CON EL SAHARA para el desarrollo del proyecto "Program | IDENTIFICADORES |
| OTROS DATOS Código para validación: 0JGWX-0MREJ-H929A Página 5 de 10 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- DANIEL NOGUEIRA MARTINEZ, Secretario General, de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 23/09/2022 13:47 2.- JUAN DIEGO ORTIZ GONZALEZ, Alcalde, de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 23/09/2022 18:03 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3336398; 0JGWX-0MREJ-H929A-87EA9BC4D9D4B0EA145816FD411FF6C4D4D940AB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-pinto.es/porta/Ciudadano/porta/verificaDocumentos.do



AYUNTAMIENTO DE
PINTO

CON40 - v. 1.0

**CERTIFICADO DE
ACUERDO DE JGL**

*El programa de Vacaciones en Paz se desarrolla durante todo el año desde Pinto con el Sáhara en colaboración con FEMAS (Federación Madrileña de Asociaciones de amigos del Sáhara), buscando las familias de acogida posibles, revisando los datos de las familias de acogida, etc.
El envío de alimentos se realiza de acuerdo con las familias españolas y en función de la disponibilidad de dinero de la Asociación y en la tienda por internet.*

Recursos humanos:
En Pinto con el Sáhara somos 31 socios que se ampliarán con las nuevas incorporaciones de las familias de vacaciones en Paz 2022. Cada uno aporta el tiempo que puede en estas actividades. Las familias de acogida, tienen a los niños durante 61 días a los que dedican el tiempo completo al igual que al resto de su familia.

Recursos materiales:
En las distintas actividades de la asociación la mayor parte de los materiales lo aportan los socios y amigos del Sáhara.

Recursos financieros:
Aparte de la subvención que solicitamos, Pinto con el Sáhara está presente cada mes en el mercadillo de Asociaciones, realiza cuando nos dejan la carrera solidaria por el Sáhara y desarrolla otras actividades para la captación de fondos, parte de las cuotas de sus socios y aportaciones de amigos.

Viabilidad:
*El Ministerio de Juventud y Deportes es un ministerio que nació en 2006 y que, a pesar de la situación de exilio y refugio, la juventud saharavi ha demostrado su contribución para mejorar las condiciones de vida de los campamentos. Esto asegura la continuidad del proyecto.
El Ministerio de Juventud y Deporte cuenta además con el apoyo político, la solidaridad y la cooperación de diferentes fuentes, garantizándose así la continuidad de este proyecto.
El funcionamiento organizativo del Ministerio de Juventud y Deporte dispone de inversiones e infraestructuras previas que permiten contar con importantes recursos.
Existe una base organizativa que este proyecto pretende un proceso de trabajo colectivo iniciado que permanecerá incluso una vez culminado el programa.*

La solicitud de subvención presentada por la Asociación Pinto con el Sahara incluye:
Declaración responsable respecto a;

- Que no está inhabilitado para contratar con la Administración, ni para obtener subvenciones públicas.
- Memoria de actividades realizadas en el último año por la entidad.
- No está obligada a presentar autoliquidaciones del Impuesto sobre la Renta de personas físicas.
- No está obligada a presentar autoliquidaciones sobre el impuesto de sociedades.

Plaza de la Constitución, 1. 28320 Pinto (Madrid)

♦ Tfno.: 91 248 37 00 - Fax: 91 248 37 02

• • •

pinto@ayto-pinto.es - <http://www.ayto-pinto.es>

| | |
|---|--|
| DOCUMENTO CERTIFICADO DE ACUERDO: Certificación AY - JGL-23/09/2022-31 7/ 204/2022.- Concesión de subvención nominativa a la ASOCIACIÓN PINTO CON EL SAHARA para el desarrollo del proyecto "Program | IDENTIFICADORES |
| OTROS DATOS Código para validación: 0JGWX-0MREJ-H929A Página 8 de 10 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- DANIEL NOGUEIRA MARTINEZ, Secretario General, de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 23/09/2022 13:47 2.- JUAN DIEGO ORTIZ GONZALEZ, Alcalde, de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 23/09/2022 18:03 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3336398; 0JGWX-0MREJ-H929A-87FA9BC4D9D4B0EA145816FD411FF6C4D4D940AB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portal/Ciudadano/portal/verificaDocumentos.do



**AYUNTAMIENTO DE
PINTO**

CON40 - v. 1.0

**CERTIFICADO DE
ACUERDO DE JGL**

diciembre de 2022, o en el plazo máximo de tres meses, 31 de marzo de 2023.

El Ayuntamiento de Pinto procederá a iniciar los trámites del pago de la concesión de la subvención una vez presentada la justificación por parte de la Asociación Pinto con el Sahara, aprobada la cuenta justificativa anual, compuesta de memoria de actuación técnica y memoria económica del proyecto.

La aportación económica que realice el Ayuntamiento será gestionada por la Asociación Pinto con el Sahara, debiendo, bajo su responsabilidad, destinar los fondos económicos percibidos a la finalidad para el cumplimiento de la finalidad para la que se solicitó la subvención y de la aplicación de los fondos percibidos.

Forma de justificación por parte del beneficiario del cumplimiento de la finalidad para la que se concede la subvención y de la aplicación de los fondos percibidos:

Se aceptarán como gastos subvencionables los comprendidos entre el día 1 de enero y 31 de diciembre de 2022.

La justificación deberá realizarse a modo de cuenta justificativa, compuesta de memoria de actuación del ejercicio y memoria económica de la actividad.

La relación de los gastos justificativos tiene que incluir una columna con el importe de la factura en moneda local del país (donde se ejecute el proyecto) y otra columna con el contravalor en euros.

Aportar un certificado o documento con valor legal que acredite el tipo del valor de cambio de la moneda con el que se ha realizado el cálculo de los importes de las facturas que aportan.

Toda la documentación que presenta en otra lengua, deberá presentarse la correspondiente traducción al castellano.

Deberán presentarse originales y fotocopias que serán diligenciadas por la Intervención Municipal de Fondos una vez que se revisen y estampillen las facturas reglamentariamente por este departamento. Devolviendo aquellas a los interesados a la mayor brevedad posible mediante el procedimiento que indiquen.

Juntos a la memoria indicada, se adjuntarán las facturas acreditativas de los gastos subvencionados, con los siguientes requisitos:

Deberán estar debidamente conformadas con arreglo a lo establecido en el Real Decreto 1619/2012 por el que se regulan las obligaciones de facturación.

Deberán estar fechadas dentro del ejercicio 2022.

Deberá quedar acreditado el pago de las facturas.

En particular se establece que no podrán pagarse en efectivo las operaciones, en las que alguna de las partes intervinientes actúe en calidad de empresario o profesional, con un importe igual o superior a 2.500 euros o su contravalor en moneda extranjera, conforme a la Ley 7/2012, por lo que el pago y justificación deberá ser mediante transferencia bancaria.

Toda la documentación incluida las facturas estampilladas se deberán presentar por el registro

Plaza de la Constitución, 1. 28320 Pinto (Madrid)

♦ Tfno.: 91 248 37 00 - Fax: 91 248 37 02

• • •

pinto@ayto-pinto.es - <http://www.ayto-pinto.es>

| | |
|---|--|
| DOCUMENTO CERTIFICADO DE ACUERDO: Certificación AY - JGL-23/09/2022-31 7/ 204/2022.- Concesión de subvención nominativa a la ASOCIACIÓN PINTO CON EL SAHARA para el desarrollo del proyecto "Program | IDENTIFICADORES |
| OTROS DATOS Código para validación: 0JGWX-0MREJ-H929A Página 9 de 10 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- DANIEL NOGUEIRA MARTINEZ, Secretario General, de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 23/09/2022 13:47 2.- JUAN DIEGO ORTIZ GONZALEZ, Alcalde, de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 23/09/2022 18:03 |
| | ESTADO FIRMADO 23/09/2022 18:03 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3336398; 0JGWX-0MREJ-H929A-87FA9BC4D9D4B0EA145816FD411FF6C4D4D940AB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portal/Ciudadano/portal/verificaDocumentos.do>



AYUNTAMIENTO DE
PINTO

CON40 - v. 1.0

**CERTIFICADO DE
ACUERDO DE JGL**

electrónico del portal Web de este Ayuntamiento de Pinto.

Una vez estudiada la solicitud de subvención presentada por la Asociación Pinto con el Sahara y analizada la documentación que acompaña a la misma, **INFORMO:**

Siendo la partida destinada a tal fin en el Presupuesto municipal: La partida presupuestaria a la que se imputa el gasto es la denominada "M02 927 48021 Asociación Pinto con el Sahara, dotada con 10.000 €. del año 2022"

siendo la cuantía de la subvención 10.000 € (DIEZ MIL EUROS).

Que la entidad solicitante Asociación Pinto con el Sahara, cumple los requisitos para poder solicitar la subvención y para obtener la condición de beneficiario de las subvenciones.

Que el objeto social y las actividades a subvencionar son complementarios con respecto a las competencias y actividades municipales.

La Asociación Pinto con el Sahara queda obligada a cumplir lo previsto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos); igualmente, y se compromete a cumplir adecuadamente y en todo momento las disposiciones contenidas en otras normas vigentes o que en el futuro puedan promulgarse sobre dicha materia.

Por todo ello se considera viable la ejecución del proyecto para el que se solicita la subvención y que por la presente se informa de la conveniencia de que el Ayuntamiento de Pinto, y de conformidad con el Real Decreto 887 / 2006 del 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, para la prestación de servicios, conceda otorgar la subvención a la Asociación Pinto con el Sahara , dentro de la categoría de los procedimientos de concesión Nominativa y/o Directa, y en concreto el procedimiento que dispone " las subvenciones que acrediten razones de interés social y humanitario,".

Lo que se informa para los efectos oportunos."

"

Por medio de la presente, propongo a la Junta de Gobierno Local que adopte el siguiente acuerdo:

Plaza de la Constitución, 1. 28320 Pinto (Madrid)

♦ Tfno.: 91 248 37 00 - Fax: 91 248 37 02

• • •

pinto@ayto-pinto.es - <http://www.ayto-pinto.es>

| | | |
|---|--|--|
| DOCUMENTO CERTIFICADO DE ACUERDO: Certificación AY - JGL-23/09/2022-31 7/ 204/2022.- Concesión de subvención nominativa a la ASOCIACIÓN PINTO CON EL SAHARA para el desarrollo del proyecto "Program | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 0JGWX-0MREJ-H929A Página 10 de 10 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- DANIEL NOGUEIRA MARTINEZ, Secretario General, de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 23/09/2022 13:47 2.- JUAN DIEGO ORTIZ GONZALEZ, Alcalde, de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 23/09/2022 18:03 | ESTADO FIRMADO 23/09/2022 18:03 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3336398; 0JGWX-0MREJ-H929A-87EA9BC4D9D4B0EA145816FD411FF6C4D4D9A0AB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portal/Ciudadano/portal/verifica/Documentos.do>



AYUNTAMIENTO DE
PINTO

CON40 - v. 1.0

**CERTIFICADO DE
ACUERDO DE JGL**

PRIMERO.- Otorgar la subvención nominativa a la Asociación Pinto con el Sahara con CIF G82750175, para el desarrollo del Proyecto "Programa alternativo de vacaciones en Paz y envío de alimentos a los campamentos de refugiados del Sahara" Siendo la cuantía de la subvención de 10.000 €, para la ejecución de las actuaciones implementadas en el Proyecto presentada junto a la solicitud.

SEGUNDO.- El establecimiento del crédito presupuestario de 10.000 €, correspondiente a la partida destinada a tal fin en el Presupuesto municipal denominada "M02 927 48021 Asociación Pinto con el Sahara, dotada con 10.000 €, del año 2022" siendo la cuantía de la subvención 10.000 € (DIEZ MIL EUROS).

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo al interesado, la entidad Asociación Pinto con el Sahara con CIF: G 82750175, para su conocimiento y efectos oportunos».

Y para que así conste, expido y firmo electrónicamente este certificado en la Villa de Pinto a la fecha que figura en su margen superior, de orden y con el visto bueno de la Alcaldía, y con la salvedad prevista en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, al encontrarse el acta de la sesión pendiente de aprobación.

Plaza de la Constitución, 1. 28320 Pinto (Madrid)

◊ Tfno.: 91 248 37 00 - Fax: 91 248 37 02

● ○ ●

pinto@ayto-pinto.es • <http://www.ayto-pinto.es>